

IEE apertura el registro de candidaturas y determina topes de gastos de campaña

En Sesión Especial del Instituto Electoral del Estado el Consejo General, aprobó hacer pública la apertura del Registro de Candidaturas a los cargos de las Diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos.

Por lo anterior este Organismo pone a disposición de los partidos políticos y la ciudadanía, información de manera oportuna, completa y en un formato accesible, para que puedan tener a su alcance todos los elementos necesarios para ejercer de manera completa su derecho al registro de candidaturas a cargos de elección popular.

A continuación se detallan las fechas y los horarios:

CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	CONSEJO GENERAL	CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES	CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES
Diputaciones de Representación Proporcional	Del 29 de marzo al 10 de abril de 2021, de las 9:00 a las 20:00 horas y el 11 de abril de 2021, de las 9:00 a las 24:00 horas.		
Diputaciones de Mayoría Relativa		Del 29 de marzo al 10 de abril de 2021, de las 9:00 a las 20:00 horas y el 11 de abril de 2021, de las 9:00 a las 24:00 horas.	
Miembros de Ayuntamientos		Del 29 de marzo al 10 de abril de 2021, de las 9:00 a las 20:00 horas y el 11 de abril de 2021, de las 9:00 a las 24:00 horas.	A partir de su instalación, de las 9:00 a las 20:00 horas y hasta el 11 de abril de 2021 de las 9:00 a las 24:00 horas.

Posteriormente, en otra Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, se determinaron los Topes a los Gastos de campaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.

Cabe destacar que los topes a los gastos de campaña, son el resultado de la aplicación de una fórmula compuesta por diversos indicadores que incluyen la realidad geográfica, poblacional y económica del Estado de Puebla, para una elección determinada, tomando además en consideración el número de personas que se encuentran inscritas en el Padrón Electoral.

Como resultado de esta fórmula el Consejo General determinó el monto siguiente:

Tipo de elección	Tope a los gastos de campaña
Diputados(as) por el principio de mayoría relativa	\$ 14'321,110.00
Miembros de los Ayuntamientos	\$ 14'321,110.00